

República de Colombia



Departamento del Tolima
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURIFICACION
TOLIMA

Purificación, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	73-585-4089-03-2016-00127-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA
Ejecutado	JOSE URBANO DUARTE GUERRA y OTRA.
Asunto a resolver:	No aprueba Liquidación Del Crédito

En atención a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante mediante escrito enviado al correo electrónico institucional del juzgado el pasado 27 de enero del año en curso, el despacho no le imparte aprobación, por las siguientes razones:

- 1. Mediante auto de fecha 16 de agosto de 2022 obrante al ítem 07 del cuaderno número 1 del expediente digitalizado, el despacho aprobó la liquidación del crédito presentada el 06 de mayo de ese mismo año. La mencionada liquidación fue presentada por el periodo comprendido entre 16 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2022.
- 2. Ahora bien, en la liquidación objeto de estudio del despacho, se calculan nuevamente intereses desde el año 2016 al 27 de enero de 2023, es decir, no se tuvo en cuenta la última liquidación que fuera aprobada por el despacho.
- 3. En ese orden de ideas, el despacho no le imparte aprobación a la liquidación del crédito aportada por el extremo activo, requiriéndole para que presente nueva liquidación del crédito, conforme a la última liquidación aprobada por el juzgado mediante el auto enunciado en el numeral 1° de la presente providencia.

NOTIFIQUESE.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.